



Castilla-La Mancha

Consejero



Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Digital, y en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el artículo 3 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se autoriza el inicio del procedimiento correspondiente para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establece la política de protección de datos en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El CONSEJERO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Juan Alfonso Ruiz Molina

